



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-665/00/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Escalafón Decreto 366/06, para el comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto P.E.N. N° 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus paritarias que lo modifican.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención del Expediente e informa que el mismo cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N° 366/06; en el comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0380/2019 y sus paritarias modificatorias, y Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones en el comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, autorizadas de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

///...



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

///...

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado a concurso, en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III**.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6°: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

ARTICULO 7°: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el Artículo 1°, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda; a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 9°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-665/00/2025	Comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Comedor



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Acreditar experiencia como ayudante de cocina.

1.4 Conocimiento de las reglas de salud y seguridad en la cocina.

1.5 Habilidad manual para manejar herramientas de corte y utensilios de cocina.

1.6 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.

1.7 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.

1.8 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 832/2025, y Decreto PEN N° 366/06.

1.9 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de DNI y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Tiene vigencia por treinta (30) días desde la fecha de emisión. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///...



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

///...

3 - Perfil: Auxiliar de Cocina

- 3.1** Realizará tareas de cocina rutinarias, como organizar las estaciones y los ingredientes para que la comida pueda prepararse siguiendo las recetas.
- 3.2** Deberá ser rápido, diligente y proactivo.
- 3.3** Deberá ser capaz de seguir instrucciones, además conocer y dar cuenta de aplicación de las reglas de salud y seguridad en la cocina.
- 3.4** El postulante deberá tener buena predisposición al trabajo en equipo, facilidad para la comunicación y el diálogo.

4 - Condiciones Generales

- 4.1** Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N° 366/06),
- 4.2** Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 4.3** Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 4.4** Lugar de prestación de servicios: Comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias, ubicado en Ruta 151km-12-5, R8303 Cinco Saltos, provincia de Rio Negro.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO III

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 23 de junio al 18 de agosto de 2025, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 19 al 25 de agosto de 2025, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Académica, ubicada en Ruta 151km-12-5, R8303 Cinco Saltos, Río Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de cada Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 26 al 28 de agosto de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos; el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 29 de agosto al 1 de septiembre de 2025.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 8 al 19 de septiembre de 2025, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Irma B. ELEVOFF, DNI: 21.489.969 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Nicolás S. PINO, DNI: 29.795.561 - Universidad Nacional del Comahue.
3. Ceferino R. TAPIA, DNI: 25.624.452 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTES:

1. Cesar N. Torres, DNI: 31.820.016 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Silvia I. Ferreyra, DNI: 16.426.379 - Universidad Nacional del Comahue.
3. Karina M. MENDEZ, DNI: 27.367.754 - Universidad Nacional del Comahue.